

# Sesion del 12 de Abril

Presidencia del H. Urquina. — Con  
tencia de los H. H. Castro, Vicepresidente, y  
Abuya, Barona, Batallas, Bermeo, Borja,  
Boya, Carbo, Carrion, Castillo, Coello, Corrales,  
Cueva, Chacon, Cucalon, Dávalos Echeverria,  
Donoso, Echeverria, Espinoza (José) Espinoza,  
de los Monteros, Guerrero Duprat, González,  
Suarez, González Calisto, Manchero, Manzano,  
negro, Peña, Portilla, Quevedo, Riofrío,  
(Javier) Saenz (José M.<sup>a</sup>) Salvador, Valderrama,  
Valdes, Vasquez, Vernaza, Yeroi y los infrascriptos  
Secretarios. Se leyó i aprobó el acta de  
la sesion anterior.

Se dió cuenta con la contestacion  
del Señor Capitan General Don Ignacio  
Veintanilla, aceptando el cargo de Presidente  
de la Republica para el primer periodo  
titucional, la cual se halla concebida en  
estos terminos. — Erro. Señor Presidente  
la H. Asamblea Nacional, e Ambar  
12 de 1878. — Señor. — Cábenne el

de contestar el respetable oficio de V. E., en el que se sirve comunicarme que la H. Asamblea de mi patria me ha hecho la inmerecida distincion de dlegirme para Presidente de la República en el primer periodo Constitucional. Dignese V. E. transmitir a mi Augusto Cuerpo mi profunda gratitud por tan sonatada muestra de confianza, y participarle q. en virtud de ella é impeliado por las manifestaciones de los hombres notables de las provincias, que me exigen encargarme del poder, he resuelto comunicar a V. E., para conocimiento de la H. Asamblea, que, deseoso ademas, de llevar adelante los principios invocados el ocho de Setiembre, acepto el mando, aunque lo considero muy dificil y superior a mis fuerzas.

Reciba V. E. los sentimientos de consideracion y aprecio con que tengo a honra suscribirme su muy atento y obediente servidor. — T. de Cerittemilla."

La H. Asamblea designó, en consecuencia, el próximo Domingo de paraca que contaremos 21 para que S. E. el Presidente se posesione del cargo, previa la promesa Constitucional.

En seguida se leyó un oficio del Ministerio de relaciones exteriores adunando una exposicion del Sr. Don Migl. Riofrio, representante de la República en el Perú, solicitando la resolucion de tres puntos relativos a la ley de sueldos diplomáticos de 12 de Julio de 1869. Ambos documentos pasaron a la comision diplomática.

Se dió lectura igualmente a otros oficios del Ministerio de lo Interior adunando

do los estatutos y las reformas del "Banco" y  
caris, así como una protesta del Señor  
rico Franco contra esas reformas. Pasaron  
la Comisión 1.<sup>a</sup> de Hacienda.

Leído otro nuevo oficio del  
terio de Hcta. adjuntando el informe de  
peritos sobre el desplome del edificio de  
pital de Caridad de la Capital, el H.  
lla, con apoyo del H. Vasquez, hizo esta  
sición:—" Que se conteste el oficio del  
nisterio de Hacienda N.º 14, en el sentido  
que, siendo un asunto puramente admi-  
nistrativo, el Poder Ejecutivo dé las órdenes  
nientes para que se exija la responsa-  
dad al contratista". Puesta a votación  
aprobada.

Una solicitud de Manuel  
tamante pidiendo el pago de una can-  
que empleó en la reposición de un Re-  
perteneciente al Estado, por un acto ar-  
rio de parte de García Moreno, i otro  
Rosario C. Chanique pidiendo que se le  
vuelva su pensión de montepío, pas-  
a la Comisión primera de peticiones.

Ultimamente otra solicitud  
María Eloiza Moreno pidiendo que  
apruebe la concesión hecha por la  
cipalidad del Canton de Ambato para  
truir un portal en uno de los costados  
la plaza mayor de esta Ciudad. Pasó  
la Comisión 1.<sup>a</sup> de peticiones.

Continuando la 3.<sup>a</sup> discusión  
proyecto de ley de Instrucción pública,  
aprobaron los artículos 56, 57 i 58, i en  
lugar hizo el H. Portilla con apoyo de  
H. H. Vasquez i Cueva, la siguiente  
posición:—" Que después del artículo



proyecto de instruccion pública, se agregue el siguiente: — El Rector i el Vicerector de la Universidad de Quito: los de las Corporaciones Universitarias del Guayas i Azuay, serán elegidos en junta general de Doctores? — Añeccion del H. Castro con aceptacion de sus autores: — "Que la duracion de estos funcionarios sea de cuatro años." — Votadas colectivamente ambas proposiciones, fueron aprobadas.

En seguida se aprobaron los artículos desde el 59 hasta el 63 inclusive, i al tocarse al art.º 64, el H. Tortilla, con apoyo del H. Corral, propuso lo siguiente: — "Que el art.º 64 se redacte así: — A todo grado deberá preceder un examen oral, en el que el aspirante responderá a las preguntas que le hagan los profesores." —

Puesta en discusion el H. Cueva la impugnó fundándose en que, al separarse la obligacion de que el aspirante presentara un examen escrito, se perjudicaba a la juventud, ya por que dejaba de existir ese estímulo p. ejercitarla en el arte de escribir, ya tambien por q. se renunciaba a uno de los medios de cerciorarse acerca de la capacidad del examinado: que en ninguna de las naciones cultas de Europa se prescindia de este acto de prueba, el que, hasta ahora, ha estado tambien en observancia entre nosotros, i que, por lo mismo, no debe eliminarse, por q. eso habia de producir un retroceso en el progreso intelectual de nuestra juventud. — El H. Tortilla dijo que efectivamente habia sido de práctica entre nosotros el examen escrito, pero sin resultado alguno positivo, ya que una triste experiencia habia hecho palpable la

inificacia de este sistema para el verdadero  
lancamiento de los jóvenes que se dedican  
la carrera científica ó profesional, por  
con rarísimas excepciones, la mayor parte  
los examinandos no hace otra cosa q. c.  
de distintos autores pensamientos aislados  
formar un surtido inconexo, ó acuden  
personas estranas para que les ayuden a  
nar el compromiso, y entónces van a pre  
como suyo propio, sin trabajo alguno que  
bien, las mas veces, no guarda conve  
cia con el punto que debia servir de  
para el discurso: que en tal situacion  
se consigue otra cosa que poner en tal  
al estudiante, proporcionar un verdadero  
fastidio a los profesores que presencian  
to, y terminar por la aprobacion del  
mando: que por estas, y otras razones  
creido conveniente eliminar del proyecto  
se discute el examen escrito, dejando  
el oral, que era el único positivo.

El H. Espinoza de los Montes  
discurrió en el mismo sentido que el  
Portilla, añadiendo otra circunstancia  
a saber: que debia tenerse en cuenta  
tividad del acto, no solo para disimular  
hasta para comparecer al joven que se  
encuentra en una situacion grave, cuan  
la de escribir un discurso por primera  
presentarlo al juicio de profesores experimen  
dos: que la falta de práctica, por un  
y la solemnidad del acto, por otro, hacen  
un estudiante de verdadera capacidad  
contrase embarazado p.<sup>a</sup> desempeñar cum  
mente un deber tan nuevo como a  
i que, por lo mismo, debia prescindirse  
esta clase de prueba.



Puesta a votacion la proposicion discutida, resultó aprobada; habiendo, por consecuencia, modificádose en este sentido el art.º 64 del proyecto.

Aprobado el art.º 65, el H. Portilla con apoyo de los H. H. Corral y Chacon, formuló la siguiente proposicion: — "Que en el artículo 66 se suprima la palabra jurisprudencia, i se agregue un inciso que diga: — El examen de práctica a que se refiere este artículo, lo darán los estudiantes de jurisprudencia ante la Corte Suprema o Superiores, despues de haber obtenido el grado de doctor." — Aprobada esta proposicion, lo fue con igualmente el artículo modificado i todo lo que siguen hasta el 69 inclusive.

En el art.º 70, el H. Cueva con apoyo del H. Corral, hizo esta proposicion. — "Que los derechos de examen i matricula en la enseñanza superior, se reduzcan a la mitad." — Se aprobó esta proposicion, el artículo a q. se refiere, y los que estan marcados con los números 71, 72 y 73.

A discutirse el 74, el H. Vásquez, con apoyo de los H. H. Cueva, Valdiviazo i Cuacon, propuso lo siguiente: — "Que despues del artículo 74 se agregue lo siguiente: — Los grados académicos correspondientes a las facultades establecidas en la República, que los ecuatorianos hubieren obtenido i obtuvieren en países extranjeros, serán reconocidos en el Ecuador, sin mas requisitos que la presentacion del título respectivo, y el examen que debe rendir en un solo acto sobre las materias correspondientes al grado ante la facultad respectiva." — Fue aprobada esta proposicion, lo mismo que el artículo a q.

ella se refieren.

Acto continuo el H. Carbo con apoyo de los H. H. Castillo, Guerrero Duprat, Saenz (José M<sup>a</sup>), Yerovi y Cuealon, formuló la siguiente proposición: — "Que en el artículo correspondiente se coloquen estos artículos: — Art. — Habrá Colegios de niñas en todas las capitales de provincia, debiendo establecerlos de preferencia en las ciudades que mas los necesiten por la distancia de aquellos donde actualmente existen establecimientos de esta clase.

Art.º — En estos Colegios, a mas de perfeccionar a las niñas en los ramos de instrucción primaria, se les dará nociones mas estensas de religion y de moral, aritmética, geografía e historia sagrada y profana. Se les enseñará, ademas dibujo, la música vocal e instrumental, las labores propias de su sexo y la economía doméstica; y donde fuere posible se enseñarán algunos de los idiomas vivos. Sometida a votacion, fué aprobada.

Lo fueron igualmente los artículos desde el 75 hasta el 80 inclusive; en este lugar el H. Vasquez, con apoyo de Carbo, propuso lo siguiente: — "Que en el lugar del artículo 81, se copien los artículos del capítulo 8.º del decreto organico de instrucción pública, y que para el 82 se añada una seccion diversa." — Esta proposición fué aprobada.

Inmediatamente el H. Vasquez con apoyo de los H. H. Carbo y Saenz (José M<sup>a</sup>), formuló esta proposición: — "Que despues del art.º 80 se agreguen los artículos siguientes: — Art.º — Ma



se plantee la escuela politécnica en la facultad de Ciencias de la Universidad de Quito, habrá una clase gratuita de ingeniería, costada por los fondos nacionales.

Art. El Poder Ejecutivo expedirá el reglamento de esta clase, oyendo el informe del Decano de la facultad de ciencias, del Director y del Arquitecto del Protectorado, y de un ingeniero nacional.

Art. Luego que hubiere el número suficiente de profesores, se organizará un cuerpo de ingenieros para la dirección, construcción y fomento de las obras públicas, bajo las reglas que prescriba el Gobierno."

Se aprobó esta proposición, y lo fueron igualmente los artículos subsiguientes del proyecto desde el 82 hasta el 101 inclusive.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

El Presidente.

*[Signature]*

El Secretario.

*[Signature]*

El Secretario.

*[Signature]*